



MENDOZA, **19 MAR 2019**

VISTO:

La NOTA-CUY: 48718/2018, en la que se tramita el pedido de Licencia Estudiantil, por Embarazo –Posparto de la alumna Melisa Noelia LOPEZ, de la Carrera de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, obra la solicitud de Licencia Estudiantil por Maternidad-Posparto, a partir del 27 de enero al 25 de junio 2019, presentada por la alumna, acompañando a fs. 3, el certificado del Médico con fecha probable de parto;

Que a fs. 6, la Secretaria Académica informa que corresponde otorgar la licencia correspondiente contemplando la reglamentación vigente, y a fs.5, la Dirección Enseñanza Alumnos informa su situación académica,

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 12 marzo de 2019 y en uso de sus atribuciones,

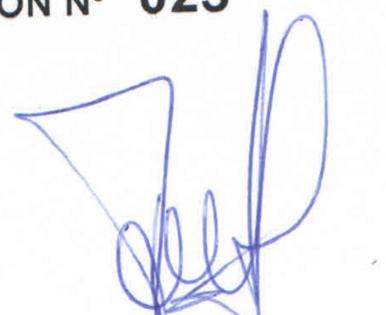
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

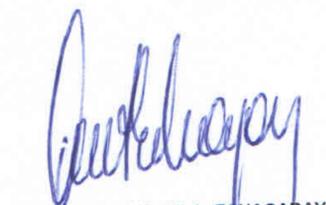
ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia académica por maternidad-posparto a la Sra. **Melisa Noelia LOPEZ, (DNI: 35.238.224-LP. 3351)**, a partir del 27 de enero hasta el 25 de junio del 2019, alumna de 4to. año de la Carrera de Odontología.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro del Consejo Directivo de esta Facultad.

RESOLUCION Nº 025

F.O
Fem.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma.del C. Patricia DI NASSO
DECANA